"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 989 -

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Asunción, 14 SEP 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 35.252/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 28/2011, convocada por la Institución para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS".**

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, en fecha 18 de agosto de 2011, han presentado sus propuestas los Oferentes FRIOPAR S.R.L.; MOVICOR S.A.C.I.; MEGA SERVICE S.R.L.; EN OBRAS DE NELSON SEGOVIA, según consta en acta de sobre físico.

Que la empresa **VITACORA S.A** no ha presentado su sobre, motivo por el cual dicha **OFERTA HA SIDO DESCALIFICADA,** procediendo a la ejecución de su póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Que la empresa MEGA SERVICE S.R.L, retiro su oferta en los lotes 7 y 32, considerado con el precio más bajo económicamente, según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual, procediéndose a ejecutar su póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta para esos lotes.

Que la empresa MEGA SERVICE S.R.L, no ha presentado en tiempo y forma, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, las muestras respectivas en la jornada de visita técnica, razón por la cual su oferta en los lotes ganadores han sido desestimadas.

Que en el Acta de Evaluación Nº 119/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 28/11 a las firmas **MOVICOR SACI** en los lotes 4, 5, 16, 20 y 22 por un monto de **G. 342.166.730 (Guaraníes trescientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos treinta)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **FRIOPAR S.R.L** en los lotes 28, 30 y 31 por un monto de **G. 189.870.200 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones ochocientos setenta mil doscientos)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), **EN OBRAS de Nelson Segovia** en los lotes 18, 23, 29 y 33, por un monto de **G. 83.250.000 (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con todos los requisitos exigidos en los términos de referencia, además por las documentaciones que acompañan a sus ofertas se evidencia que poseen la suficiente capacidad técnica para la ejecución de los respectivos contratos.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 989-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 28/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

Que la Ley Nº 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18º prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 28/2011, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS"*** y en consecuencia adjudicar a las siguientes empresas:

EMPRESA A ADJUDICAR	LOTE ADJUDICADO	MONTO A ADJUDICAR
MOVICOR S.A.C.I Son Guaraníes: trescientos cuarenta y dos millones ciento sesenta y seis mil setecientos treinta - (IVA incluido)	4, 5, 16, 20 y 22	G. 342.166.730

DGAF/RES

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 989-

POR LA CUAL SE APRUEBA PARCIALMENTE EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2011, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES VARIOS Y SE DECLARAN DESIERTOS VARIOS LOTES.

FRIOPAR S.R.L Son Guaraníes: ciento ochenta y nueve millones ochocientos setenta mil doscientos - (IVA incluido)	28, 30 y 31	G. 189.870.200
EN OBRAS de Nelson Segovia Son Guaraníes: ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil - (IVA incluido)	18, 23, 29 y 33	G. 83.250.000

Art. 2°.- Declarar desierto el Lote: 12, de conformidad al Artículo 30, inc. a) de la Ley 2051/03.-

Art. 3°.- Declarar desiertos los Lotes 3, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 34, de conformidad al Artículo 30, inc. b) de la Ley 2051/03.-

Art. 4° Declarar desiertos los Lotes 1, 2, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 19, 32, de conformidad al Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03.-

Art. 5°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal.

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección General de Administración y Finanzas
Seg. Res. M.H. N° 297/11

DGAF/RES